

Condena a las FARC-EP por asesinato de dos indígenas Embera Katío

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos condena la muerte violenta de los indígenas Embera Katío, Higinio José Domicó Jarupia, y Nelson Bailarin Domicó, en hechos ocurridos el 31 de mayo de 2007, en la comunidad de Karakaradó en el Resguardo indígena Karagaby, en Tierralta, Córdoba.

Según información recibida por la Oficina miembros de las FARC-EP serían los autores de estos crímenes.

La Oficina invita a las autoridades del Estado a fortalecer las medidas para proteger y garantizar la vida y la integridad de los integrantes de la comunidad indígena Embera Katío. Así mismo, la Oficina confía en que las autoridades pertinentes investigarán, juzgarán y sancionarán a los responsables de estos crímenes.

La Oficina recuerda que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señora Louise Arbour, ha instado a los jefes y demás integrantes de las FARC-EP, del ELN, de las AUC y de otros grupos guerrilleros y paramilitares a que respeten los derechos a la vida, a la integridad personal y a la libertad individual de todos los civiles.

La Oficina expresa sus sentimientos de condolencia y solidaridad a los familiares y amigos de las víctimas, lo mismo que a la comunidad Embera Katío.